



**D. ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA, SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación N.º.- 1, en sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil veinte, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**Segundo.** - Lectura del informe emitido por el Jefe Accidental de Contratación relativo al expediente de obras **"INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL (Expte. Nº 18/2018)**, y acuerdos que procedan.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta de informe emitido por Jefe Accidental de Contratación, de fecha 21 de noviembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

.../-..

**INFORME**

*Asunto: Informe que emite el Jefe Responsable de la Unidad de Contratación en relación a la propuesta de exclusión del procedimiento de licitación para la adjudicación para la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL", Expte. 18/2018, al estar incurso en prohibición para contratar con la Administración, de conformidad con el artículo 71.1 d) de la LCSP.*

*(Procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación).*

**ANTECEDENTES**

*I.- Por la Mesa de Contratación, de fecha 30 de enero de 2019, se propone declarar oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad "PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA" por un importe de 45.650,49 euros e IGIC 3.195,53 euros lo que supone un importe total 48.846,02 euros y con una disminución del plazo de ejecución en una (1) semana.*

*Al objeto de seguir con los trámites legales y reglamentarios, y requerir a la entidad "PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA", a presentar la documentación exigida de conformidad con el artículo 145 de la LCSP y a lo dispuesto en la cláusula II del pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicita al Departamento de Recaudación informe si está al corriente en las obligaciones tributarias con esta Administración emitiéndose informe por la Sra. Tesorera General y Jefa de los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento en el que se hace constar que tiene una deuda pendiente por importe de 302,99 € sobre el impuesto de actividades económicas del año 2018.*

*En consecuencia, al estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 d) de la LCSP, se debe excluir del procedimiento de licitación y declarar como oferta económicamente más*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)		21/01/2021 12:08
María Ines Rodríguez Moreno (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Concejala Delegada De Bomberos, Protección Civi...	25/01/2021 10:01



ventajosa la presentada por la entidad **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.** por un importe de 49.785,55 € incluido IGIC y con un plazo de reducción de 7 días.  
Es cuanto me cumple informar y proponer:

.../..

La Mesa de Contratación acepta en sus propios términos el informe emitido por el Jefe Actual de Contratación y propone al órgano de contratación excluir del procedimiento de licitación a la entidad **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SA**, al estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 d) de la LCSP.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico Municipal responsable de las obras, de fecha 29 de enero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

.../..

#### INFORME TÉCNICO

**ASUNTO:** Valoración de Solvencia Económica y Técnica o Profesional en Expediente 18/2018: "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL" aportada por la empresa **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**

**SOLICITANTE:** Departamento de Contratación.

**INGENIERO TÉCNICO:** Juan Antonio Quintana de la Nuez, ingeniero técnico municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento se me requiere para realizar Informe Técnico sobre Solvencia Económica y Financiera, así como la Solvencia Técnica o Profesional, aportada por la empresa **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF: B-38.607.594, para la obra: "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL", con un presupuesto de licitación de 60.256,72, con IGIC del 7% de 4.217,97, lo que hace un total de **64.474,69 €**. Plazo de Ejecución de dos (2) meses.

La Solvencia Económica y Financiera mínima: 90.385,08 €.

La Solvencia Técnica o Profesional mínima: 42.179,70 €.

#### Valoración de Solvencia Económica y Financiera:

De la documentación remitida por el Departamento de Contratación, se relaciona un documento denominado: **DECLARACIÓN CIFRA DE NEGOCIO** suscrito por D. Jorge Socas Negrín con DNI 43.816.037-W, de fecha 16 de Enero de 2.019, con una Declaración Responsable del Volumen de Negocios:

Año 2.017: 1.939.768,84 €

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la Contratación del expediente 18/2018: "INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL", en su punto 12.a- indica que para la "...acreditación documental de la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, el adjudicatario deberá presentar

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)		21/01/2021 12:08
María Ines Rodríguez Moreno (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Concejala Delegada De Bomberos, Protección Civi...	25/01/2021 10:01



una declaración responsable en la que indique que el volumen anual referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, es superior a la cantidad exigida de 90.385,08 €...”; el mejor ejercicio declarado por **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, corresponde con el año 2.017 por un importe de 1.939.768,84 €, superior al mínimo exigido (90.385,08 €), por lo que **SI** acredita dicha solvencia económica.

**Valoración de Solvencia Técnica o Profesional:**

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la Contratación del Expediente 18/2018: “**INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES DEL CASTILLO DEL ROMERAL**”, en su punto 12.b- indica que deberán acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los siguientes medios:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 42.179,70 €.

Certificado de ser instalador autorizado según ITC-BT-03 del RD 842/2002 de 2 de agosto.

De la documentación remitida por el departamento de Contratación se relaciona Certificado de Gobierno de Canarias de estar en posesión del Carnet de Instalador y un documento denominado: **1. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA LICITADORA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**, en el que **DESCRIBE** 8 unidades de obras con indicación de promotor e importe de cada una de ellas, sin la acreditación de certificados de buena ejecución indicados anteriormente, por lo que **NO** acredita dicha solvencia técnica según el PCAP.

Por todo ello, el que suscribe **INFORMA** a la Mesa de Contratación:

- SI acredita la solvencia Económica y Financiera.
- No acredita la Solvencia Técnica o Profesional.

.../...

La Mesa **asume** el informe y en consecuencia se propone al órgano de contratación se de un **plazo de 3 días** hábiles a la entidad **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L** al objeto de que se aporte los certificados de buena ejecución indicados en el informe, conforme al artículo 95 de la LCSP.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Bartolomé de Tirajana a once de septiembre de dos mil veinte.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Fdo: D<sup>a</sup>. María Inés Rodríguez Moreno.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)		21/01/2021 12:08
María Ines Rodríguez Moreno (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Concejala Delegada De Bomberos, Protección Civi...	25/01/2021 10:01